

Derecho de la Seguridad Social

Jose Javier
López Ruíz

Licenciatura
en Derecho

Lic. Luis
Eduardo
López
Morales



Mi Universidad

Derecho de la Seguridad Social



Definición

El derecho social es la rama del derecho que se fundamenta en los principios y diferentes normas que tienen como objetivo principal proteger, velar y establecer el comportamiento y las actitudes del hombre velando por la igualdad dentro de las clases sociales.

Principios rectores de la seguridad social

Los principios fundamentales de la Seguridad Social los expresa Juan José Etala señalando que son: A).- Universalidad, que consiste en la tendencia a cubrir o amparar, a todos los hombres, sin hacer distinción. B).- Integridad, ya que se orienta hacia el amparo de todas las contingencias sociales. C).- Solidaridad, porque distribuye las cargas económicas entre el mayor número de personas. D).- Unidad, ya que exige una armonía legislativa, administrativa y financiera del sistema. E).- Subsidiariedad, porque en primer término cada cual debe resolver sus problemas y sólo, en su defecto, habrá de recurrir a los beneficios del Seguro Social.



Fundamentos constitucionales de la seguridad social

El derecho de la seguridad social encuentra su fundamento en el artículo 123 Apartado A fracción XXIX y en el Apartado B fracción XI que en seguida se transcriben: Apartado A: Es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares. Apartado B: Bases con las que se organiza.

Conceptos fundamentales de seguridad social

Concepto de previsión: Es la acción de considerar las eventualidades futuras y de prepararse para atenderlas en su día. Previsión social Es la que trata de evitar o reparar los riesgos o daños que pueden ocurrir a un individuo, como consecuencia de la edad, enfermedades, los accidentes de trabajo o causas parecidas. Seguridad social Es sinónimo de bienestar, de salud, de ocupación adecuada y segura, de amparo contra todos los infortunios y prevención. ART. 2 L.S.S Seguro social Es el instrumento jurídico del derecho obrero.



La seguridad social un derecho humano fundamental

Cuando se considere que alguna prestación relacionada con el derecho a la seguridad social no ha sido otorgada por la institución que tiene la obligación primaria de brindarla, es posible recibir orientación y apoyo jurídico gratuito para interponer acciones que permitan la satisfacción de esos derechos vulnerados. En nuestro país esta labor se cumple principalmente por la Procuraduría Federal de la Defensa del Trabajo y por la Procuraduría de la Defensa de los Trabajadores al Servicio del Estado.

El seguro social

El Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional y con la finalidad de garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado.



Tipos de seguro social

De conformidad con la Ley del Seguro Social, la afiliación al IMSS comprende dos tipos de regímenes, el Obligatorio y el Voluntario. Los esquemas de prestaciones y requisitos de acceso, así como el financiamiento, son diferentes en cada caso: I. II. En el Régimen Obligatorio una persona es afiliada por su patrón por tener una relación laboral subordinada y remunerada, lo que obliga a su aseguramiento. En esta categoría, se encuentra 67.8% de los asegurados. El Régimen Voluntario es producto de una decisión individual o colectiva; en este caso se encuentran los afiliados al Seguro de Salud para la Familia (SSFAM), al Seguro Facultativo (estudiantes), entre otros. En este grupo, se encuentra el restante 32.2% de los asegurados del IMSS.

Sistema de seguridad social en México

En la actualidad México cuenta con varios sistemas de seguridad social, de los cuales destacan dos instituciones públicas que proveen seguridad social: El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). El Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas Instituciones de seguridad social en las 31 entidades federativas (En Chiapas ISSSTECH). IMSS Bienestar

